

rrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Información sobre comisiones.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—15.400.

CRISTÓBAL REINA RODRÍGUEZ

Auto de insolvencia

D.ª Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 144/2004 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ricard Prats Llopz contra Cristóbal Reina Rodríguez y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado D. Cristóbal Reina Rodríguez, en situación de insolvencia por importe de 2.221,28 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 8 de marzo de 2007.—M.ª Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—14.775.

CUBIERTAS Y REFORMAS DANIEL, S. L.

CANALONES DANIEL, S. L.

Auto insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8, de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 94/06, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Ángel

Luis León Maganto contra cubiertas y reformas Daniel, S. L., y Canalones Daniel, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 12 de marzo de 2007, por la que se declara al ejecutado, cubiertas y reformas Daniel, S. L., y Canalones Daniel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.985,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—Secretario judicial.—14.664.

DECOFAST 2002, S. L.

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 996/05 (ejecución 159/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña M.ª Soledad Lira Herrera contra Decofast 2002, S. L. se ha dictado, el día 12-03-07, auto por el que se declara al ejecutado Decofast 2002, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.870,42 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid, Almudena Botella García-Lastra.—14.672.

DENNIS CALOBRI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 93/05 ejecución 80/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan José del Pozo García contra la empresa Dennis Calobri, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha cinco de marzo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Dennis Calobri, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 77.781,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de febrero de 2007. Secretario Judicial, Alfredo Alcañiz Rodríguez.

DOCTOR PÉREZ MATEOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado asesor y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en sus Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Doctor Pérez Mateos, Sociedad Anónima», a celebrar en el salón de actos del domicilio social, sito en Madrid, calle Villanueva, número 11, a las 17:00 horas del día 8 de mayo de 2007, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del correspondiente informe de gestión de la sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, y de la propuesta de aplicación de sus resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas o reelección, si procede, de la firma «Deloitte, Sociedad Limitada», como Auditora de las cuentas anuales de la sociedad, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Ratificación, si procede, del nombramiento por cooptación de Consejero realizado por el Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades en el señor Presidente y en el señor Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, pueda formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. En el escrito de notificación se hará constar el nombre del accionista o accionistas solicitantes.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre los que se incluyen las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, pudiendo igualmente obtener de la sociedad la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Tienen derecho de asistir a la Junta general, por sí o representados, todos los titulares de acciones inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Por acuerdo del Consejo de Administración se requerirá la presencia de Notario para levantar acta de la Junta.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Presidente, Miguel Carrero López.—El Secretario, Bernardino Navarro Guillén.—15.763.

DOLMEX BCN 2000, S. L. (Sociedad a escindir)

DOLMEX INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 16 de marzo de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Dolmex BCN 2000, Sociedad Limitada, y la consiguiente transferencia del total patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, Dolmex Inversiones, Sociedad Limitada.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 14 de marzo de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la remisión realizada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio,